



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Gobierno del Estado de Oaxaca
Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración
Licitación Pública Estatal LPE-SA-CB-0036-06/2025
Notificación de Fallo

En la oficina que ocupa la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", con domicilio en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Municipio de Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, la que suscribe Lic. Sara Zárate Santiago, en mi carácter de Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 1, 34 fracción V, 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 32 fracción V, 38 segundo párrafo y 43 del Reglamento de la citada Ley, así como 68 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y al numeral 3.7 de las bases de la Licitación Pública Estatal LPE-SA-CB-0036-06/2025, relativa a la Adquisición de materiales y arrendamiento de maquinaria para la construcción de pavimento con concreto hidráulico beneficiando a la localidad de San Miguel Allende, en el Municipio de San Jorge Nuchita, Oaxaca, solicitado por Caminos Bienestar, notifico lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo número CAEASEO II 1.6, Sesión Ordinaria 027/2025, del 08 de julio de 2025, emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, correspondiente a la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria, en la cual dictaminó y emitió el fallo del procedimiento de contratación referido, determinando procedente declarar ganadores a los siguientes licitantes, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en su propuesta técnico económica en los apartados I y J:

-La persona moral denominada Loretty Servicios y Productos para la Industria de la Construcción, S.A. de C.V., quien ofertó los lotes 1, 3, 4, 5, 7 y 8, por un monto total de \$1,849,890.60 (Un millón ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa pesos 60/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

-La persona moral denominada Distribuidora de Cementos y Aceros Solís, S. de R.L. de C.V., quien ofertó el lote 2, por un monto total de \$1,760,456.34 (Un millón setecientos sesenta mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 34/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

-La persona moral denominada Gasolinera Lor Cast, S.A. de C.V., quien ofertó el lote 6; hasta por un monto total de \$140,975.20 (Ciento cuarenta mil novecientos setenta y cinco pesos 20/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

El instrumento jurídico que se formalice para el lote 6, será bajo la modalidad de contrato abierto, en términos de los artículos 54 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 52 de su Reglamento, no será obligatorio ejercer el monto máximo del recurso autorizado para la contratación.



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Se precisa que, para la formalización del documento contractual, éste deberá apegarse a los términos y condiciones contemplados en las Bases y la Notificación de Fallo, cabe hacer mención que la misma se realizará a través de Caminos Bienestar.

Atentamente
Sufragio Efectivo, No Reelección
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"
Directora de Recursos Materiales



Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 08 de julio de 2025.